



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00051 00
ASUNTO	SE TIENE NOTIFICADA A LA SOCIEDAD MUNDIAL DE SEGUROS S.A

En respuesta a los escritos que anteceden procedentes de la apoderada de la parte actora (archivos 21 a 32) con los que arrima, constancia de envío de la notificación por correo electrónico, demanda, anexos, y copia del auto admisorio, dirigidos a la codemandada Mundial de Seguros S.A.; y dado que se evidencia que los mismos cumplen con los requisitos del numeral 8° del Decreto 806 de 2020, téngase notificada a dicha entidad de conformidad con la norma en comentario.

Notificación personal que se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje (marzo 17 de 2021, ver archivo 20), y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

De otra parte, y con respecto a la petición que hace la apoderada demandante, esto es que se oficie al representante legal de la empresa de Taxis S.A.S (sic) para que suministren la información de la dispongan (dirección física, electrónica, teléfono) del codemandado Marco Tulio Blandón Londoño a efectos de procurar su notificación; se entenderá que la solicitud va dirigida a la codemandada, Taxis Belén S.A.S, por intermedio de su representante legal Santiago Jaramillo Villegas, y a la que se encontraba afiliada el vehículo de placas STW 128 para el momento en que ocurrieron los hechos objeto del proceso, febrero 2 del 2018; y dado que su petición es de recibo, a ello se procederá; por la Secretaría del Juzgado expídase el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 048Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 7 de abril de 2021**VERÓNICA GÓMEZ MONCADA
SECRETARIA****Firmado Por:****BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f9a077ba3b7d73d74c2fe7153740172fbe0792fb01365d9aa1a05290400b4ef

Documento generado en 06/04/2021 02:51:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>